



## AVISO MODIFICATORIO #1

SE MODIFICA EL AVISO DE REGATA COMO SE INDICA A CONTINUACION:

DICE:

1.10. [DP] [SP] Regulaciones Especiales para Regatas de Crucero (Offshore Special Regulations) vigentes a la fecha, utilizando las normas de seguridad y listas de comprobación establecidas en la Categoría 3 con balsa salvavidas y Categoría 4, modificadas por la Autoridad Organizadora y las cuales serán especificadas y publicadas junto con las Instrucciones de Regata.

DEBE DECIR:

1.10 [DP] [SP] Regulaciones Especiales para Regatas de Crucero (Offshore Special Regulations) vigentes a la fecha. Se definen como Categoría 2 , las pruebas #2 , 3, 4 y 5 y como Categoría 4 la prueba # 1 “ barlo sota “. En ambos casos, con las excepciones y modificaciones de las “listas de comprobación de seguridad” que se publiquen en el TOAV virtual y en las instrucciones de Regata.

El Comité Organizador

Copgal 2022